



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

23 FEB 2016

Resolución Número de

(01147)

Por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos primero y segundo de la Resolución No. 00130 del 13 de enero de 2014 "por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vías-INVIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de sus funciones legales en especial las conferidas por los artículos 78 y 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7, numerales 7.18 y 7.20 del Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 00130 del 13 de enero de 2014 se crearon los grupos internos de trabajo del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, modificada, parcialmente por la Resolución 01138 del 03 de marzo de 2014.

Que en la sesión No. 02 del 10 de febrero de 2016 El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, aprobó la reubicación del grupo interno de trabajo Grandes Proyectos pasando de la Dirección Operativa a la Dirección Técnica y establecerle nuevas funciones al mencionado grupo interno de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 00130 de 2014, reubicando el grupo interno de trabajo Grandes Proyectos en la Dirección Técnica.

DIRECCIÓN TÉCNICA
Grupo Grandes Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 00130 de 2014 y establecer las funciones del grupo interno de trabajo Grandes Proyectos.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Grupo Grandes Proyectos

1. Ejecutar las políticas, planes y grandes proyectos de infraestructura vial a cargo del INVIAS.
2. Elaborar los estudios previos y especificaciones técnicas directamente o a través de terceros para la contratación de estudios, diseños y obras de los grandes proyectos.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos primero y segundo de la Resolución No. 00130 del 13 de enero de 2014 "por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vías-INVIAS".

4. Ejercer la supervisión a los contratos de interventoría de ejecución de obras que se contraten dentro del desarrollo de los grandes proyectos de infraestructura vial.
5. Efectuar la vigilancia de los contratos y/o convenios realizando las actividades técnicas definidas y a cargo del Instituto, que no sean concurrentes con las actividades a cargo del interventor.
6. Asistir a las direcciones territoriales en el proceso de supervisión, ejecución y seguimiento de los contratos y/o convenios que se contraten dentro del desarrollo de los grandes proyectos de infraestructura vial.
7. Participar en los análisis del soporte tecnológico y de los requerimientos de información, necesarios para que el grupo pueda interactuar adecuadamente con otras dependencias del Instituto y con instituciones externas, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
8. Realizar la gestión, supervisión, seguimiento y control de los proyectos que se encuentran a cargo del Grupo de Grandes Proyectos.
9. Realizar la gestión, supervisión, seguimiento y control de los siguientes proyectos que hacen parte del Programa Vías para la Equidad: **1).** Tramo 1 Segunda Calzada Citronela - Altos De Zaragoza. **2).** Tramo 4 Segunda Calzada Cisneros- Loboguerrero. **3).** Tramo 2 Y 3 Segunda Calzada Altos De Zaragoza- Cisneros. **4).** Granada- San Carlos. **5).** Bahía Solano- El Valle. **6).** Vía Acceso al Aeropuerto Perales. **7).** Espinal- La Chamba. **8).** Ataco- Planadas. **9).** Circuito Turístico. **10).** Guatica- Puente Umbria. **11).** Irra- Quinchía. **12).** Astilleros- Tibú. **13).** Suratá- California. **14).** Girón- Floridablanca (Retorno Anillo Vial). **15).** Intersección Benito Hernández. **16).** Bucaramanga- Floridablanca (Tercer Carril). **17).** Facatativa- El Rosal. **18).** Tercer Carril: Mosquera- Anapoima. **19).** Puente Boyacá- Sacama. **20).** K15- Ye De Morales- Tierralta. **21).** Transversal Montes De Maria (Chinulito- Carmen De Bolívar). **22).** Vía De Conectividad al Puerto De Barranquilla. **23).** Segunda Calzada Cartagena- Barranquilla. **24).** Mayapo- Manaure **25).** Salamina- Fundación. **26).** Ciénaga- Tasajera. y los demás que le asignen al grupo.
10. Consolidar y preparar las necesidades y prioridades de los proyectos de infraestructura vial asignados al grupo.
11. Mantener actualizado los informes de ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
12. Atender todos los requerimientos de información internos o externos relacionados con los proyectos a cargo del grupo.
13. Emitir el concepto, acompañando el informe de interventoría o de supervisión que contenga la respectiva cuantificación de los perjuicios para adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar.
14. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por las normas legales.

ARTÍCULO TERCERO.- El grupo interno de trabajo Grandes Proyectos, estará conformado por los siguientes empleos, así:

Grupo Grandes Proyectos

Continuación de la Resolución por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos primero y segundo de la Resolución No. 00130 del 13 de enero de 2014 "por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vías-INVIAS".

ARTÍCULO CUARTO.- El Director General del Instituto hará la designación del coordinador del grupo interno de trabajo Grandes Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 00130 del 13 de enero de 2014.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Director General

23 FEB 2016

Elaboró: Jorge Moreno Beltrán *JMB*
Revisó: Ruth Marlen Rivera Peña - Subdirectora Administrativa *RMP*
Rodrigo Baéz Moreno - Coordinador Grupo de Talento Humano *RB*
Carmen Bornacelli Vergara - Secretaria General *CBV*